

Vigilancia en salud pública durante la temporada de fin de año 2023-2024

Autores

Mauricio Alarcón, Johana Liceth Cortés Romero, Marcela del Pilar Portela Aguirre, José Jewel Navarrete Rodríguez, María Cristina Prieto de Sánchez, Claudia Rodríguez Sánchez, Nelly Yaneth Rueda Cortes y Andrés Felipe Moreno Bello.

Profesionales especializados Subdirección Vigilancia en Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá.

Resumen

La intensificación de Vigilancia en Salud Pública (VSP) en época decembrina, para la temporada 2023 e inicio del año 2024 permitió identificar y en algunos casos el control de riesgo sanitarios y epidemiológicos.

Materiales y Métodos: Estudio descriptivo de las acciones de vigilancia en salud pública intensificadas en temporada de fin de año, incluyendo pólvora y vigilancia de la salud ambiental (alimentos, bebidas alcohólicas y juguetes).

Resultados: En vigilancia de la salud ambiental mediante operativos dirigidos a alimentos, licores y juguetes, se aplicaron medidas sanitarias de seguridad por incumplimiento de la normativa por producto alterado, fraudulento, adulterado, incumplimiento por rotulado, e incumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias, aplicándose congelación, decomiso y destrucción en 2.358,3 kg de alimentos y 2.365,8 litros de licores.

Desde vigilancia epidemiológica se realizó la vigilancia intensificada de lesiones por pólvora pirotécnica, registrando 127 lesionados de los

cuales, 32 correspondieron a niños, niñas y adolescentes; y 95 casos se registraron en adultos. En cuando a los brotes de Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA) se presentó una disminución del evento en un 75 % frente al año inmediatamente anterior.

Conclusiones: Se evidenció un incremento del 29,6 % en los casos de lesiones por la pólvora pirotécnica ocurridos en la vigilancia intensificada del año 2023-2024 en relación a la temporada anterior. A través de la estrategia de operativos, se logró identificar y controlar factores de riesgo en vigilancia de la salud ambiental, evitando la posible incidencia de efectos en salud por consumo de alimentos o licores no aptos, así como por la adquisición de juguetes que no cumplen con las normas de rotulado o de documentación, impactando positivamente en la salud de los habitantes de la ciudad.

Summary

The intensification of Public Health Surveillance in the holiday season, for the 2023 season and the beginning of the new year 2024, allowed the identification and in some cases the control of health and epidemiological risks.

Materials and Methods: Descriptive study of public health surveillance actions intensified during the New Year season, including gunpowder and environmental health surveillance (food, alcoholic beverages and toys).

Results: In environmental health surveillance through operations aimed at food, liquor and toys, seizure was made for non-compliance with regulations for altered, fraudulent, adulterated product, non-compliance with labeling, and non-compliance with hygienic-sanitary conditions, applying sanitary measures. (freezing, confiscation and destruction) in 2,358.3 kg of food and 2,365.8 liters of liquor. From epi-

miological surveillance, intensified surveillance of injuries caused by pyrotechnic gunpowder was carried out, registering 127 injuries of which, 32 corresponded to children and adolescents; and 95 cases were recorded in adults. Regarding foodborne illness outbreaks, there was a 75% decrease in the event compared to the immediately previous year

Conclusions: An increase of 29.6% was evident in the cases of injuries caused by pyrotechnic gunpowder that occurred in the intensified surveillance of the year 2023-2024 in relation to the previous season. Through the operational strategy, it was possible to identify and control factors risk in environmental health surveillance, avoiding the possible incidence of health effects due to the consumption of unsuitable foods or liquors, as well as the acquisition of toys that do not comply with labeling or documentation standards, positively impacting health of the city's inhabitants.

1. Introducción

La Secretaría Distrital de Salud, año tras año intensifica las acciones de la vigilancia en salud pública para la época decembrina dirigidas a prevenir y atender los daños en salud que tienen mayor probabilidad de ocurrencia en la población que vive de manera permanente o transitoria en Bogotá durante las festividades decembrinas.

El panorama del riesgo de la temporada de fin e inicio de un nuevo año permite identificar a través de los registros históricos de la entidad, que varios eventos en salud presentan tendencia al incremento en esta temporada, lo que exige anticiparse con la realización de acciones preventivas y la planificación de respuesta oportuna y coordinada de los diferentes actores.

Dentro de los sucesos que presentan mayor incidencia para esta temporada y que pueden

ser susceptibles de intervenir desde la prevención y vigilancia en salud, están: quemaduras por artefactos pirotécnicos, vigilancia sanitaria de alimentos, bebidas alcohólicas, y juguetes, vigilancia de las enfermedades transmitidas por alimentos –ETA y de las intoxicaciones por bebidas alcohólicas adulteradas con metanol, las cuales generan acciones de respuesta en la prevención del daño y control del riesgo en salud, a través de estrategias de promoción de la salud, inspección, vigilancia y control y atención de las personas durante las posibles emergencias (situaciones que amenazan la vida de un paciente como las intoxicación por licor adulterado, lesiones por pólvora) que se puedan presentar en la temporada decembrina y año nuevo, garantizando una adecuada prestación de servicios de salud, acorde con las competencias del sector.

2. Materiales y Métodos

Se realizó un estudio descriptivo de las acciones propias de la vigilancia en salud pública que se intensifican en la temporada de fin de año basados en los lineamientos del Instituto Nacional de Salud (INS), así:

1. *Vigilancia epidemiológica intensificada de lesiones por pólvora pirotécnica que se lleva a cabo durante las festividades de final e inicio del nuevo año, en la cual se realiza el monitoreo diario y la caracterización del evento a través de estadística descriptiva usando la información recolectada por el Subsistema de Vigilancia Epidemiológica de Lesiones de Causa externa (SIVELCE), mediante el cálculo de frecuencias absolutas y relativas de las variables de persona, lugar y tiempo, lo que permite generar análisis del comportamiento y la tendencia del evento por semana epidemiológica, a partir de los registros de los lesionados ocasionados por pólvora asociada a la producción, al-*

macenamiento, transporte, manipulación y/o exhibición fabricación de artefactos.

Desde el año 2007 se inicia la vigilancia intensificada de lesiones por pólvora pirotécnica a nivel nacional; dicha vigilancia se realiza desde el primero de diciembre de cada año, hasta la segunda semana del mes de enero del año siguiente. La vigilancia de este evento a nivel distrital es pionera desde diciembre de 1993 a partir del estudio retrospectivo que puso en evidencia las elevadas frecuencias de lesiones ocasionadas por los artefactos pirotécnicos.

En el siguiente aparte se incluyen los análisis del comportamiento epidemiológico del evento teniendo en cuenta las variables de persona, lugar y tiempo producto de la vigilancia intensificada desarrollada durante el periodo comprendido entre el primero de diciembre de 2023 al 14 de enero de 2024 (1).

La recolección de la información se realizó mediante la notificación superinmediata la cual, hace referencia a la oportunidad de envío de la notificación de la Unidad Primaria Generadora del Dato (UPGD) que corresponde a la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) inmediatamente consulta la persona lesionada. Dicha notificación se capta a través del subsistema de vigilancia epidemiológica de lesiones de causa externa (SIVELCE) siendo este, el responsable de recolectar la información de los casos de lesiones por pólvora pirotécnica identificados en la ciudad de Bogotá. De igual forma este subsistema es considerado la fuente oficial de información del evento, siendo el insumo principal para las instituciones de orden Distrital y Nacional en toma de decisiones.

2. Vigilancia sanitaria y vigilancia epidemiológica intensificadas de los productos y eventos

adversos asociados con las festividades decembrinas y año nuevo: Se encamina a garantizar la vigilancia intensificada de alimentos con énfasis en productos como pavos, pollo relleno, jamones, pernil de cerdo, derivados cárnicos, tamales, lechona y carnes, verificando que cumplan con las condiciones de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y destruyendo aquellos que no cumplan con las condiciones sanitarias, como temperaturas fuera de rango establecido en la normatividad sanitaria para la conservación, condiciones inadecuadas de almacenamiento o transporte, fecha de vencimiento expirada, incumplimiento de rotulado, entre otros.

En relación con la *vigilancia intensificada de licores*, ésta se enfoca en la inspección, vigilancia y control a bares, tabernas, discotecas, depósitos y otros expendios de bebidas alcohólicas. El propósito fundamental es prevenir la venta y consumo de licores alterados, falsificados o fraudulentos, que generen riesgos para la salud de los consumidores, haciendo énfasis en bebidas como aguardiente, ron, vinos, aperitivos vínicos, whisky, brandy, vodka, cervezas y otras bebidas embriagantes.

De manera complementaria, desde el 15 de noviembre y hasta la segunda semana de enero, se dio inicio a la vigilancia intensificada de juguetes realizando operativos de Inspección, Vigilancia y Control sanitario (IVC) en 19 localidades del Distrito Capital, en establecimientos donde se comercializan juguetes, así como espacios de aglomeración de público o comúnmente llamadas ferias del juguete, con la finalidad de verificar condiciones higiénico sanitarias en áreas de bodega y exhibición, etiquetado del producto (identificación del fabricante, importador, distribuidor, lote, información legible y visible, edad mínima del usuario),

existencia de certificado de conformidad y datos de los proveedores; de esta manera se logra evitar y disminuir los accidentes en casa por el uso inadecuado de estos elementos especialmente en población infantil.

De otra parte, mediante el sistema de vigilancia epidemiológico SIVIGILA se realiza la Vigilancia intensificada de brotes epidemiológicos de Enfermedades transmitidas por alimentos ETA (aparición de dos o más casos de la misma enfermedad, asociados en tiempo, lugar, persona y consumo de uno o más alimentos en común), y de intoxicación por metanol, asociada a consumo de bebidas alcohólicas adulteradas y sus efectos sobre la salud, los cuales son atendidos por los Equipos de Respuesta Inmediata ERI de

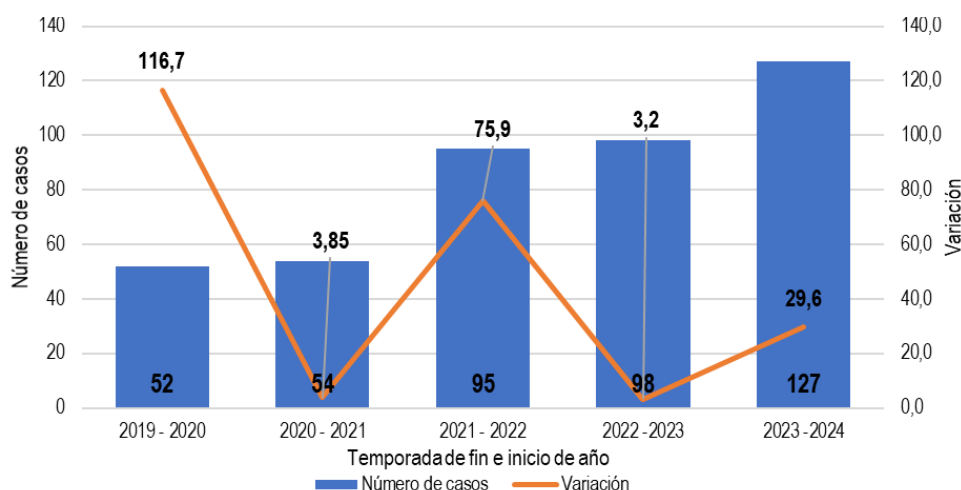
las cuatro subredes Integradas de Servicios de Salud quienes realizan la Investigación epidemiológica de campo.

3. Resultados

3.1 Vigilancia intensificada por pólvora pirotécnica

Entre las temporadas 2019 - 2024 se registraron 426 personas lesionadas por pólvora pirotécnica, siendo la temporada 2023 - 2024 la que ha presentado el mayor registro de las últimas cinco temporadas con 127 lesionados, evidenciando un incremento del 29,6 % (número de casos/n= 29), respecto a la temporada anterior en la cual, se reportaron 98 lesionados.

Gráfica 1. Número de lesionados por pólvora pirotécnica y variación. Bogotá D.C. Temporadas 2019 – 2020 a 2023 – 2024

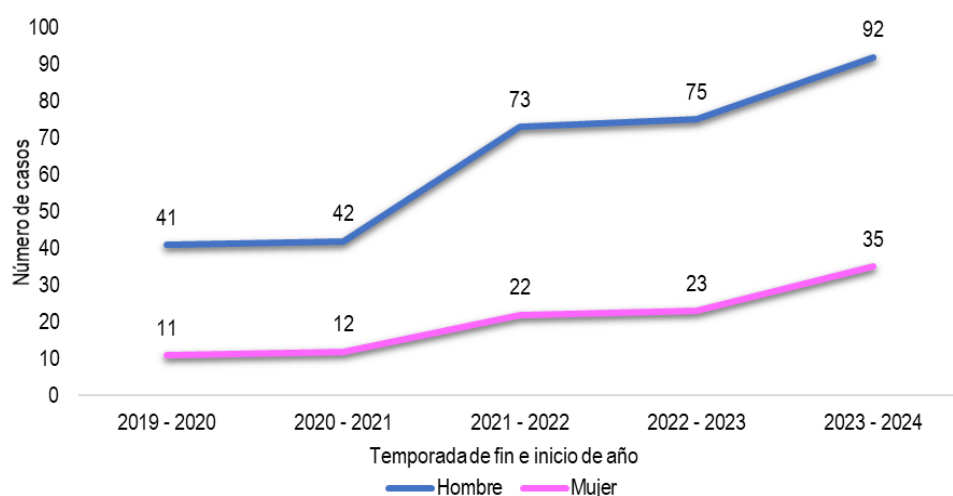


Fuente: Subsecretaría de Salud Pública - Subdirección de Vigilancia en Salud Pública - Subsistema de lesiones de causa externa (SIVELCE)- Bases de datos vigilancia intensificada temporada 2019 – 2024

Durante las últimas cinco temporadas se evidencia que el evento presenta las mayores frecuencias absolutas en los hombres, siendo las dos últimas temporadas las que acumulan el mayor número de reportes; la temporada de 2020 - 2021 es la que presenta la mayor razón

de diferencia entre sexos con 3,5 hombres por cada registro que se presenta en las mujeres. La razón de sexos para la temporada 2023 - 2024 corresponde a 2,6 hombres por cada mujer que se registra como lesionada.

Gráfica 2. Número de lesiones por pólvora pirotécnica según sexo del lesionado. Bogotá D.C. Temporadas 2019 – 2020 a 2023 – 2024

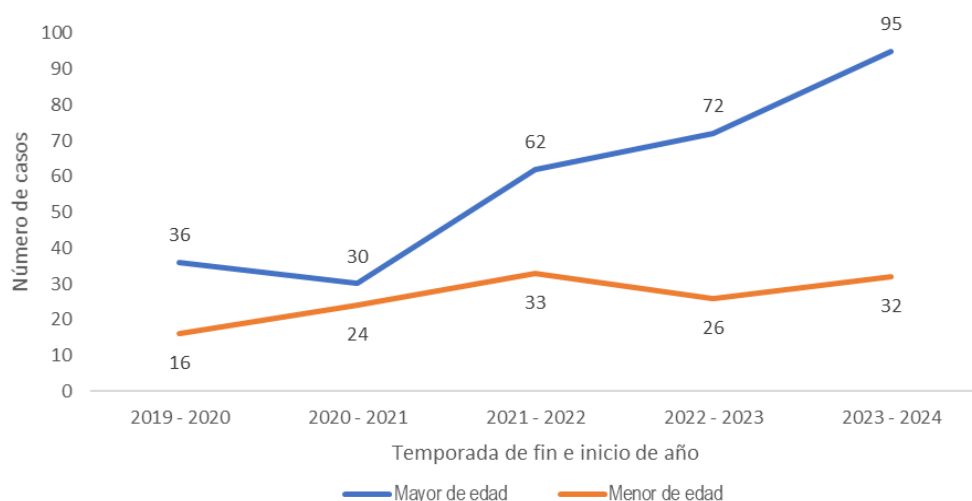


Fuente: Subsecretaría de Salud Pública - Subdirección de Vigilancia en Salud Pública - Subsistema de lesiones de causa externa (SIVELCE)- Bases de datos vigilancia intensificada temporada 2019 – 2024

Al revisar el evento en términos de población mayor y menor de edad, se observa durante las cinco últimas temporadas que el evento se presenta en mayor proporción en las personas adultas que en los menores de 18 años, sin embargo, desde la temporada 2019 - 2020 en adultos se evidencia una variación al incremento

de 125 %, mientras que para los menores de edad, la temporada 2019 - 2020 muestra la mayor variación del 100 % . Para la temporada 2023 -2024, se registró incremento de 31,9 % (n=23) en mayores de edad y en los menores de edad el incremento fue de 23,1 % (n=6).

Gráfica 3. Número de lesiones por pólvora pirotécnica según grupo de edad – mayor y menor de edad-. Bogotá D.C. Temporadas 2019 – 2020 a 2023 – 2024.

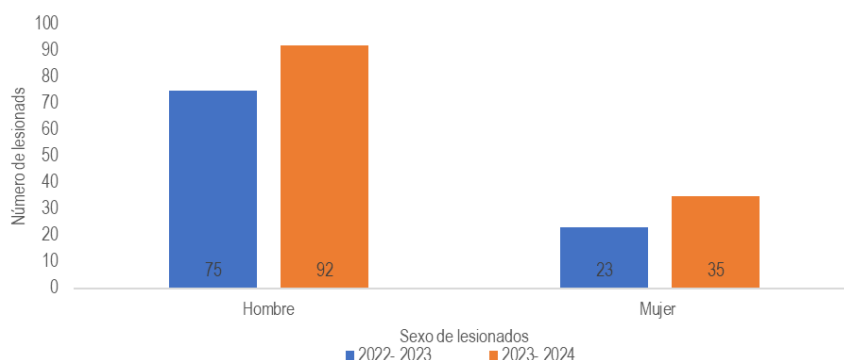


Fuente: Subsecretaría de Salud Pública - Subdirección de Vigilancia en Salud Pública - Subsistema de lesiones de causa externa (SIVELCE)- Bases de datos vigilancia intensificada temporada 2019 – 2024.

Respecto a la distribución según sexo del lesionado, para la temporada 2023 - 2024 se registró en los hombres el mayor registro de lesiones con el 72,44 % (n=92), mientras que las mujeres registraron 35 casos (27,56 %). Al comparar los

datos con la temporada anterior se observa un incremento en los hombres del 22,66 % (n=17) y en las mujeres de 52,17 % (n=12) y una razón de sexos de 3:1.

Gráfica 4. Número de lesiones por pólvora pirotécnica según sexo. Bogotá D.C. Temporada 2022 – 2023 y 2023 – 2024



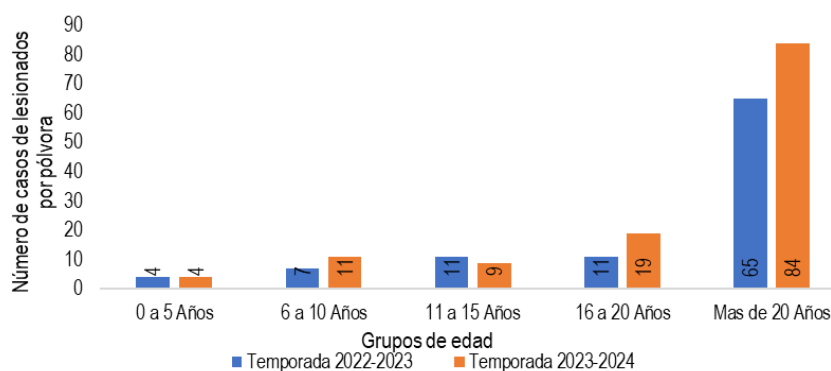
Fuente: Subsecretaría de Salud Pública - Subdirección de Vigilancia en Salud Pública - Subsistema de lesiones de causa externa (SIVELCE)- Bases de datos vigilancia intensificada temporada 2021 – 2022 y 2023 - 2024.

De los 127 casos registrados en la temporada 2023 - 2024, la mayor proporción de lesionados corresponde a las personas adultas con 95 casos lo que corresponde al 74,80 %, siendo las personas mayores de 20 años las más afectadas con 84 casos; en lo concerniente a niños, niñas y adolescentes se presentó el 25,20 % (n=32) de los casos. En la ocurrencia de lesio-

nes por pólvora pirotécnica en los niños, niñas y adolescentes se observa un decremento del 23,07% (n=6).

Para los casos de los menores de edad, se realizó la activación de rutas de protección con el ICBF para gestionar el debido proceso de restablecimiento de derechos.

Gráfica 5. Número de lesionados por pólvora pirotécnica según grupo de edad. Bogotá D.C. Temporada 2022 – 2023 y 2023 – 2024.



Fuente: Subsecretaría de Salud Pública - Subdirección de Vigilancia en Salud Pública - Subsistema de lesiones de causa externa (SIVELCE)- Bases de datos vigilancia intensificada temporada 2022 – 2023 y 2023 - 2024.

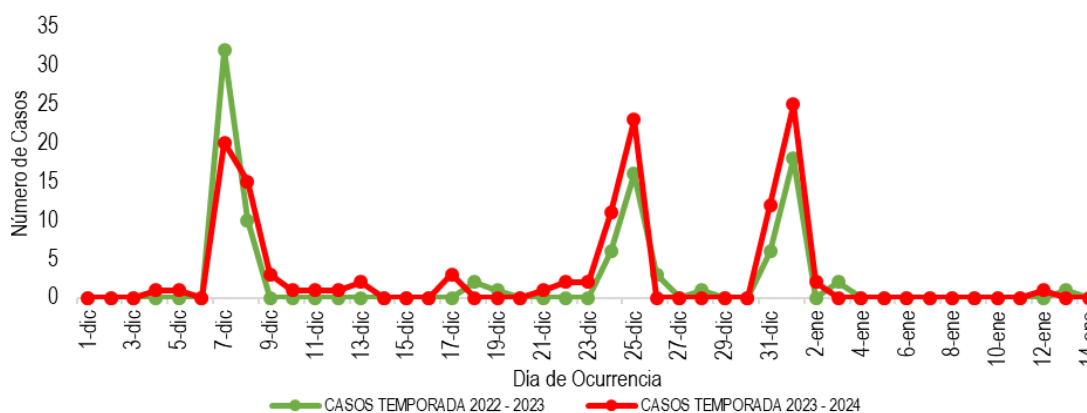
En este sentido, los casos de la temporada 2023 - 2024, sucedieron bajo la celebración de la noche de las velitas y el 08 de diciembre fechas en las cuales para el año 2022 se registraron 42 casos acumulados y en el mismo periodo de 2023 se registraron 35 casos lo cual, representa un decremento del 16,66 %, para dicha fecha. Sin embargo, previo a esta celebración se registraron dos (2) eventos con ocurrencia en la noche del 4 y 5 de diciembre fechas que usualmente no se registraron lesionados en las temporadas anteriores.

Respecto a los casos ocurridos bajo la noche buena, se puede manifestar que, durante el periodo 2023 se presentaron 34 casos, evidenciándose un incremento del 30,76 % (n=8) en comparación con el año anterior donde se registraron 26 casos en dicha celebración; de los 34 casos el 32,35 % (n=11) ocurrieron en el transcurso del 24 de diciembre y el 25 suceden 23 casos (67,64 %), en la semana de pascua no

se presentan registros. Respecto a la edad de los lesionados, 27 corresponde a adultos y 7 casos a menores de edad.

Por otra parte, con relación con los casos registrados bajo la celebración de la festividad de fin e inicio de año 2023 - 2024, se puede mencionar que, se presentaron 39 lesionados, en comparación con el periodo inmediatamente anterior donde se reportaban 26 casos de personas lesionadas con artefactos de pólvora pirotécnica, reflejándose así un incremento en la ocurrencia de casos bajo esta celebración del 50,00 % (n=13). Sin embargo, de los 39 casos reportados 12 casos el 30,77 % ocurrieron el 31 de diciembre 2023, 25 con el 64,10% sucedieron el 01 de enero de 2024 y el 2 de enero se registraron 2 casos con el 5,13 %; de los lesionados presentados en esta celebración, 34 casos correspondieron a personas adultas y 5 a menores de edad.

Gráfica 6. Número de casos según día de ocurrencia Bogotá D.C. Comparativo, Temporadas 2022 - 2023 a 2023-2024.



Fuente: Subsecretaría de Salud Pública - Subdirección de Vigilancia en Salud Pública - Subsistema de lesiones de causa externa (SIVELCE)- Bases de datos vigilancia intensificada temporada 2022 - 2023 y 2023 - 2024.

En relación con la localidad en la cual ocurre la lesión, se evidencia que la proporción de los casos se concentraron en las localidades de Ciudad Bolívar con el 18,11 % (n=23) y Suba

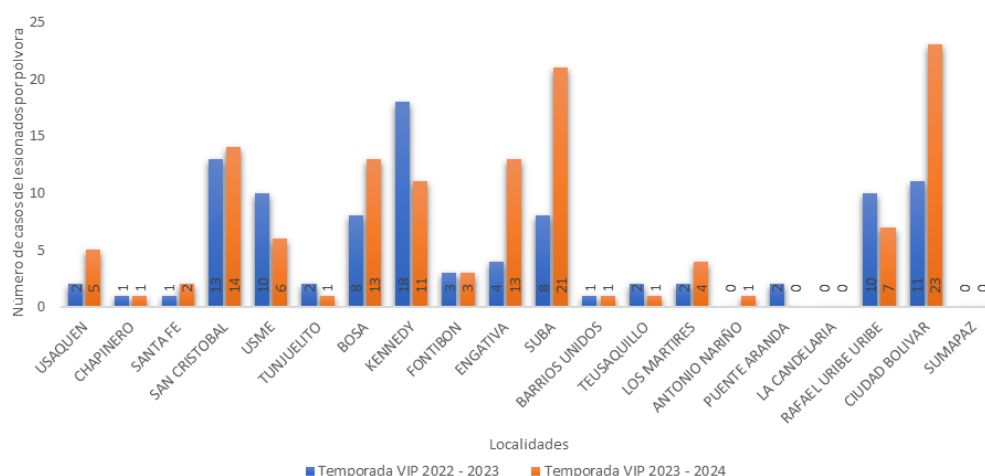
con el 16,54 % (n=21), seguido por la localidad de San Cristóbal con el 11,02 % de los casos (n=14) continuando las localidades de Bosa y Engativá con 10,24 % (n=13) respectivamente,

acumulando estas cinco localidades el 66,14%. De otra parte, las localidades que presentan menor proporción de casos, se encuentran Rafael Uribe con el 5,51 % (n=7), seguido de Usme que presenta 4,72 % (n=6), continua Usaquén con reporte del 3,94 % (n=5), Mártires registró el 3,15 % (n=4), Fontibón, presento el 2,36 % (n=3) y Santa Fe con el 1,57 % (n=2) y las localida-

des de Chapinero, Tunjuelito, Barrios Unidos, Teusaquillo y Antonio Nariño registraron cada una un caso (0,79 %).

Las localidades de Puente Aranda, La Candelaria y Sumapaz no registraron eventos durante esta temporada.

Gráfica 7. Lesionados por pólvora según localidad de ocurrencia comparativo. Bogotá, D.C, Temporadas 2021 - 2022 a 2022-2023.

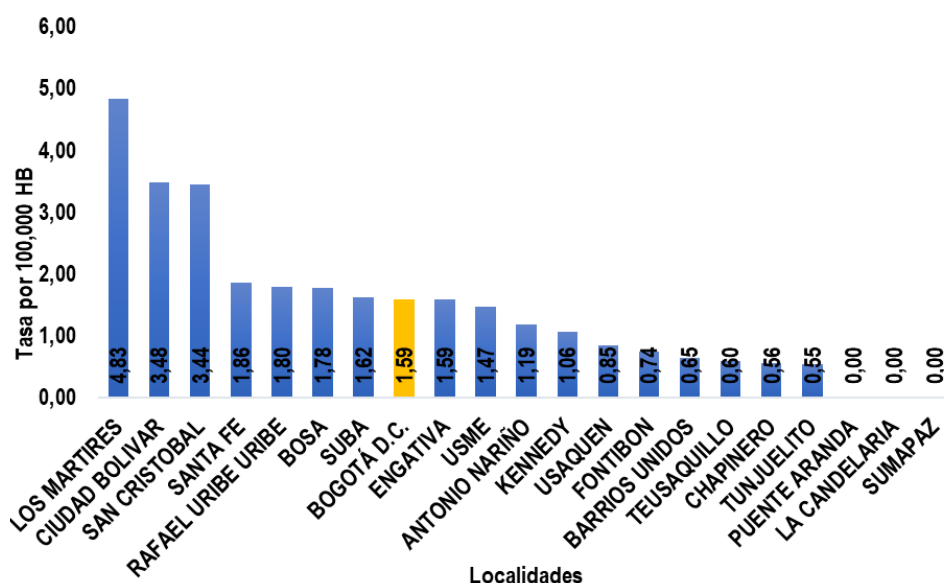


Fuente: Subsecretaría de Salud Pública - Subdirección de Vigilancia en Salud Pública - Subsistema de lesiones de causa externa (SIVELCE)- Bases de datos vigilancia intensificada temporada 2022 – 2023 y 2023 - 2024.

La incidencia a nivel distrital de lesiones por pólvora pirotécnica durante el periodo de la vigilancia intensificada 2023 - 2024 fue del 1,59 por 100.000 habitantes, sin embargo, en la ciudad se presentaron localidades con una tasa superior

a la distrital, como lo fueron San Cristóbal con una incidencia de 3,22, Rafael Uribe con 2,59, Usme registro 2,50. Los Mártires reporta 2,41, Kennedy registra el 1,84 y Ciudad Bolívar con 1,68 por 100.000 habitantes. (Gráfica 8).

Gráfica 8. Incidencia de lesiones por pólvora pirotécnica según localidad de ocurrencia Periodo de vigilancia intensificada 2023 – 2024.



Fuente: Subsecretaría de Salud Pública - Subdirección de Vigilancia en Salud Pública - Subsistema de lesiones de causa externa (SIVELCE)- Bases de datos vigilancia intensificada temporada 2022 – 2023 y 2023 - 2024. Proyecciones poblacionales DANE 2018.

Con base, en los resultados presentados en la temporada 2022 - 2023 y el comportamiento del evento presentado durante las primeras semanas de la temporada 2023 - 2024, se dio inicio a la estrategia de prevención, en el marco del modelo territorial de 'Salud a Mi Barrio Salud a Mi Vereda', en el cual se realizaron las acciones de prevención iniciando desde el mes de noviembre, con la sensibilización a la ciudadanía de todos los grupos etarios y poblacionales sobre el NO USO DE LA PÓLVORA y los peligros del uso y manipulación de la misma, promoviendo el autocontrol, control social y la supervisión por parte de los adultos en los niños, niñas y adolescentes a su cargo durante las festividades de fin e inicio de año, con el fin de generar conductas de autocuidado y cuidado mutuo entre las personas de todas las edades, esto enmarcado bajo la vigilancia intensificada del evento.

Adicionalmente, se realizaron 26 recorridos denominados del cuidado a través de una caminata

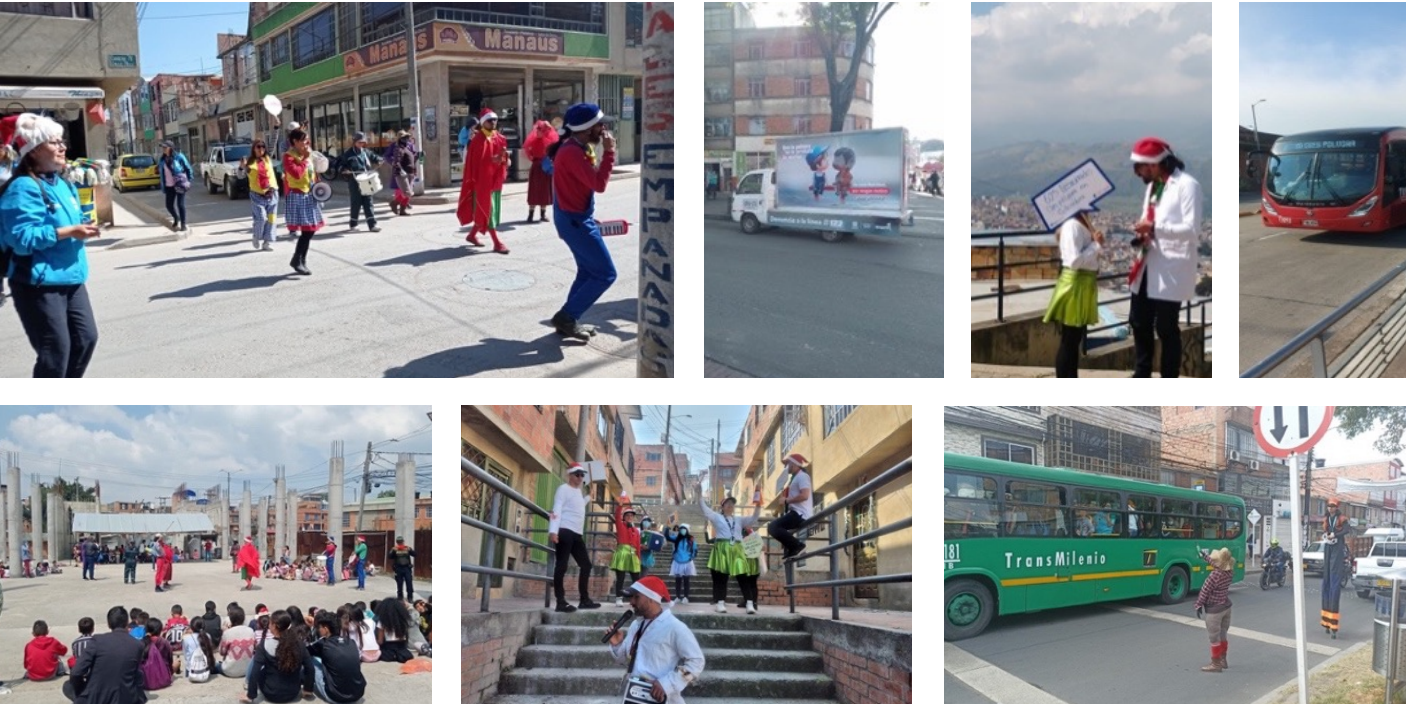
sectorial en la que participaron los entornos de vida saludable, y a nivel intersectorial se contó con la participación de la Policía metropolitana, alcaldías locales, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), las Secretarías Distritales de Gobierno, Movilidad y Seguridad, Convivencia y Justicia, en las zonas de cuidado identificadas, las cuales se llevaron a cabo entre el 19 y el 31 de diciembre. Siendo el principal objetivo evitar la ocurrencia de lesionados por pólvora y sensibilizar a los habitantes de las UPZ priorizadas, teniendo en cuenta que estas zonas son las que registran el mayor número de lesionados por manipulación en toda la ciudad. Estas acciones estaban dirigidas a 3 poblaciones, comerciantes, adultos, niños y niñas.

En este mismo sentido, se sensibilizaron 133.143 personas a través de las acciones de información, educación y comunicación por parte de los equipos de entornos cuidadores en diferentes puntos de la UPZ los días de la caminata, los cuales iban acompañados de mensajes

saludables en las acciones identificadas por las alcaldías locales, por parte de las coordinaciones locales y los equipos promotores del cuidado.

De forma paralela se generan acciones de pre-

vención en cada una de las acciones rutinarias, desarrolladas desde salud pública por los entornos hogar, educativo, comunitario, gestión de políticas en salud y vigilancia en salud pública con 92.430 acciones de prevención.



Fuente: Acciones artísticas cuidarte, cuidándonos a través del arte del entorno cuidador comunitario, temporada 2023 - 2024 Subdirección de Acciones Colectivas.

3.2. Vigilancia sanitaria y vigilancia epidemiológica intensificadas de los productos y eventos adversos asociados con las festividades decembrinas y año nuevo.

Inspección, vigilancia y control intensificada de alimentos: en Bogotá del 17 de noviembre de 2023 al 15 de enero de 2024 se ejecutaron 416 operativos en los cuales se inspeccionaron 258.570 kg (Kilogramos) de alimentos y por riesgo a la salud pública se destruyeron 2.358,3 kg, de los cuales se encuentran:

TIPO DE PRODUCTO	KILOS	%
Derivados cárnicos	865,03	36,681
Cárnicos	452,28	19,179
Derivados lácteos	399,35	16,934
Listos para consumo	326,53	13,846
Galletas y dulces	202,10	8,570
Productos de panadería	74,04	3,140
Otros	38,94	1,651
TOTAL GENERAL	2.358,3	100,00

Fuente: Base de datos informes de operativos temporada fin de año, Subredes Integradas de Servicios de Salud, Bogotá, D.C., temporada 2023-2024

Las actividades se realizaron en 3.485 establecimientos dentro de los cuales se incluyen: supermercados, hipermercados, cigarrerías, tiendas, depósitos de alimentos, panaderías, minimercados y expendios de carne.

Frente a bebidas gaseosas, néctares y aguas envasadas se inspeccionaron 66.864 litros, destruyendo 1.847,8 litros, lo que corresponde a un 2,7 % del total inspeccionado.

Las principales causas de las destrucciones correspondieron a producto alterado (inadecuado almacenamiento, alimentos vencidos) con un 72 % e incumplimiento de rotulado (10 %) principalmente.

Vigilancia intensificada de licores:

Durante esta temporada decembrina, se intensificaron las acciones alrededor de bebidas alcohólicas, para lo cual se desarrollaron, hasta el 15 de enero 2024, 133 operativos en establecimientos que almacenan y comercializan licores, inspeccionando un total de 339.474 litros (cerveza, vodka, aguardientes y vino de frutas) en 1.344 establecimientos. Se destruyeron 2.365,8 litros de bebidas alcohólicas siendo la principal cerveza con un 91,7 % de las bebidas a las cuales se les aplicó medida sanitaria de seguridad, seguido de vodka con un 5% (120,1 litros).

Las causas de las medidas sanitarias aplicadas en bebidas alcohólicas fueron por productos fraudulentos 86 % y alterados con un 9% principalmente (3).

Vigilancia intensificada de juguetes:

Dentro de la prevención del riesgo enfocada al uso de juguetes en menores de 14 años de edad, se realiza la planeación de acciones de inspección, vigilancia y control a los juguetes y sus accesorios, según lo establece la Resolución 686 de 2018, "Por la cual se expide el regla-

mento técnico que deben cumplir los juguetes y sus accesorios, que se fabriquen, importen y comercialicen en el territorio nacional", programándose esta actividad para las 19 localidades del Distrito Capital a partir del 15 de noviembre hasta el 15 de enero del 2024; esta vigilancia es realizada a través de los equipos técnicos y profesionales de las cuatro subredes integradas de servicios de salud.

Se realizaron 784 operativos, siendo las localidades de Ciudad Bolívar, Kennedy, Bosa, Usme, Mártires, Santa Fe, Tunjuelito donde se realizaron el mayor número de intervenciones abarcando el 60 % del total de operativos adelantados durante la temporada 2023 - 2024.

Se visitaron 1.807 establecimientos comercializadores de juguetes, para un total de 132.954 unidades de juguetes inspeccionadas, siendo el mayor número inspeccionado en almacenes con el 29 % (n=39.068) seguido de venta exclusiva de juguetes, con un 25 % (n=33.366), cacharrerías y/o misceláneas 23 % (n=30.139) y almacenes por departamento 16% (n=20.990) y otros tipos de establecimientos como supermercados, pañaleras, droguerías, floristerías, comercio de prendas de vestir y otro tipo de actividad comercial con el 7% (n=9.391).

Desde la temporada mencionada, no se aplicaron medidas sanitarias por incumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias en las áreas de bodega, almacenamiento, exhibición y venta en el etiquetado, tampoco se han aplicado medidas sanitarias por etiquetado, inexistencia de certificado de conformidad o información de los proveedores.

Vigilancia de Enfermedad Transmitidas por Alimentos ETA:

En el periodo comprendido entre el 15 de noviembre 2023 al 15 de enero de 2024 se presentaron 13 brotes de ETA en el Distrito, afectando a 110 personas de un total de 176 expuestos,

de estos el 58 % fueron mujeres y el 42 % hombres. Las localidades donde se presentaron los brotes fueron Suba (n=3), Ciudad Bolívar y Engativá (n=2) y localidades como Fontibón, Puente Aranda; Rafael Uribe, Teusaquillo, Usme y Usaquén con (n=1) brote. Por grupo de edad se encuentra que en el 48 % los casos asociados a brotes de ETA predominan en el grupo de 10-19 años, seguido del grupo de 20-49 años con 35 %.

Por lugar de presentación, lo brotes familiares representan el 62 % donde no se cuenta con buenas prácticas de higiene, no hay medidas adecuadas de manipulación, almacenamiento ni de conservación de los alimentos ya sean preparados o comprados.

Respecto a los agentes causales identificados asociados a la ETA solo se logró identificar en un brote en establecimiento educativo donde se aisló *Salmonella* sp, en los demás no fue posible muestrear, ya sea porque la notificación es tardía y no se encuentra producto al momento de la intervención o a que la muestra no es óptima para su procesamiento.

Dentro de las medidas de control inmediato, se aplicaron dos clausuras temporal o parcial en establecimiento educativo y en restaurante con el fin de eliminar los riesgos identificados.

Vigilancia de intoxicaciones por bebidas alcohólicas:

En el periodo del 15 de noviembre 2023 al 15 de enero del 2024, de acuerdo con el sistema de vigilancia SIVIGILA (2), no se registró ningún caso de intoxicación causada por el consumo de bebida alcohólica adulterada con metanol, lo que equivale a una reducción del 100% frente a los sesenta y cinco (65) casos notificados en la temporada de fin de año del 2022, desde el 24 de noviembre del 2022 hasta el 05 de enero del 2023, que causaron el fallecimiento

de cuarenta y nueve (49) personas y síntomas graves de salud a dieciséis (16) más.

Se precisa que en 2023 se adelantó por parte de la Secretaría Distrital de Salud la vigilancia intensificada habitual para temporada de fin de año, pero la ausencia de casos de intoxicación con bebida alcohólica adulterada con metanol no guarda relación con las acciones del sector salud, considerando que lo sucedido en 2022 obedece a casos específicos que son objeto de investigación por parte de las autoridades judiciales.

4. Discusión

La temporada de fin de año se caracteriza por el alto consumo de alimentos que no son comercializados de manera regular en otras épocas del año (cárnicos procesados, lechona, etc) siendo esto concordante con la orientación de los operativos de alimentos y licores realizados; esta actividad se realiza tanto en establecimientos como en vehículos transportadores de alimentos enfocándose entre otros aspectos en lo relacionado con la trazabilidad de materias primas, almacenamiento y conservación de los alimentos, rotulado, plan de saneamiento y, plan de capacitación entre otros aspectos.

Desde la vigilancia intensificada de juguetes, se evidencia que en cada época decembrina se aumenta la cantidad de establecimientos que se dedican a la venta de juguetes, lo que implica realizar acciones en el marco de la prevención, tanto para vendedores como compradores de estos implementos con el ánimo de fortalecer acciones para mitigar los riesgos por el uso de estos juguetes en la población infantil, los riesgos que se pueden presentar incluyen asfixia, ingestión por ingesta de pilas, entre otros.

Siendo Bogotá la ciudad pionera en el nivel nacional de la vigilancia intensificada de las le-

siones asociadas a las actividades de fabricación, almacenamiento, transporte, comercialización, manipulación y uso inadecuado de la pólvora pirotécnica desde el año 1.993, el uso inadecuado de la pólvora continúa siendo un grave problema de salud pública pues es causa de incendios, quemaduras profundas, amputaciones, intoxicaciones, envenenamiento, pérdida de vidas humanas y contaminación sonora y ambiental.

Por lo anterior, resulta pertinente fortalecer la regulación frente al uso de elementos pirotécnicos, que permita limitar el uso y manipulación a personal capacitado y certificado, lo cual tendrá un impacto inmediato en la disminución de lesiones asociadas al uso de este tipo de elementos. De igual manera es importante generar medidas jurídicas que limiten y restrinjan en nuestra ciudad la venta y comercialización de artículos pirotécnicos en espacio público y en especial bajo la temporada decembrina. Así mismo es necesario en las actualizaciones desarrolladas a través de la comisión intersectorial de pólvora, se vinculen instituciones distritales como la Secretarías de Educación, Cultura e Integración Social.

En temporada decembrina, el riesgo de padecer una enfermedad transmitida por alimentos ETA incrementa debido al gran número de preparaciones que se ofertan que incluyen especialmente productos cárnicos, pastelería, lácteos, etc que se preparan en grandes cantidades y que en ocasiones se exponen a la inadecuada manipulación, deficiencias en la cocción o en las técnicas de almacenamiento. De otra parte, hay inoportunidad para la intervención epidemiológica oportuna debido a que los pacientes consultan de manera tardía o en muchas ocasiones si los síntomas pueden ser manejados en domicilio no solicitan atención médica lo cual podría ser un subregistro del evento objeto de vigilancia.

5. Conclusiones

- Durante la temporada se presentó un incremento de lesionados por pólvora pirotécnica en la ciudad del 29,6 % en comparación con la temporada 2022 - 2023. De los 127 casos de lesionados el 72,44 % (n=92) corresponde a hombres y un 27,56 % (n=35) a mujeres.
- Los roles que cumplen las personas lesionadas respecto al evento, el 67,71 % (n=86) se encontraban manipulando el artefacto pirotécnico y 32,28 % (n=41) eran observadores.
- El contar año tras año con un plan de vigilancia intensificada de temporada decembrina con acciones sanitarias y epidemiológicas que integran no solo el sector salud sino sectores como educación, gobierno, policía, etc. permite gestionar los riesgos propios de esta temporada ayudando a impactar positivamente en la morbilidad por estos eventos.
- La vigilancia en alimentos, licores y juguetes es necesaria para identificar, evaluar y reducir los riesgos de salud en la comunidad, sin embargo, deben realizarse campañas con el fin de empoderar a la comunidad en la responsabilidad sanitaria que se tiene como usuarios de productos a fin de observar en los establecimientos como son manipulados y conservados los alimentos y licores, así como los componentes, constitución y formas de guardar y mantener los juguetes.
- Se encontró que tanto los fabricantes como los expendedores de juguetes reconocen los requisitos que deben cumplir estos artículos según la norma nacional, situación que puede estar relacionada con el fortalecimiento de las acciones de Inspección, Vigilancia y Control de condiciones higiénico-sanitarias, realizadas de manera rutinaria en los establecimientos que expenden juguetes.

Recomendaciones

- Es necesario fortalecer las acciones de prevención focalizadas en la percepción del riesgo de las lesiones por pólvora pirotécnica y sus consecuencias en las poblaciones de niños, niña, adolescentes y jóvenes, en especial en procesos de comercialización de artefactos pirotécnicos es necesario reglamentar tanto la exportación como su venta, especialmente aquella que se realiza a través de plataformas o tiendas virtuales, fortaleciendo el trabajo en los entornos de la vida cotidiana de los bogotanos como son la familia, la escuela y el trabajo a fin de lograr cambios de tipo comportamental en los procesos de autorregulación, que permita desestimular el uso de artículos pirotécnicos.
- La Secretaría Distrital de Salud como autoridad sanitaria y responsable de la salud pública de los bogotanos debe continuar trabajando en la regulación de la importación de artefactos pirotécnicos a la luz de la normatividad vigente y evaluando las modificaciones que resulten pertinentes en la misma y que contribuyan a la disminución de las frecuencias de lesionados por pólvora, lo que debe aunarse al trabajo articulado con otras entidades y sectores que son claves para la exitosa intervención de la vigilancia en salud pública como son el sector educativo, sector gobierno, sector comercial, Súper Intendencia de Industria y Comercio, entre otros.
- Frente a la adquisición de alimentos en temporada, recordar realizar la compra en sitios reconocidos en donde se puedan identificar factores protectores como neveras funcionales, superficies sanitarias y limpias, dotación completa, entre otros aspectos. En caso de que sean productos que requieran conservación especial como refrigeración, asegurarse de conservar la cadena de frío necesaria desde su adquisición hasta su preparación y use prácticas higiénicas en la conservación y servicio, en el caso de licores no los adquiera en vía pública, adquiéralos en establecimientos formales y desconfíe de precios demasiado bajos,
- En el caso de juguetes, revise que estos deben ser acordes a la edad del niño, siga las indicaciones y formas de uso, revise las etiquetas, símbolos y advertencias, chequee y verifique las propiedades eléctricas implicadas para su funcionamiento para evitar riesgos asociados con voltaje.
- Las entidades públicas en temporada de fin de año realizan sensibilizaciones sobre productos o servicios entregados, tenga en cuenta las recomendaciones entregadas.

Referencias

1. Ministerio de Salud y Protección Social. Circular Externa No. 014 del 1 de diciembre de 2023. Directrices para la vigilancia intensificada, prevención y atención de las lesiones ocasionadas por pólvora pirotécnica, intoxicaciones por fósforo blanco e intoxicaciones por bebidas alcohólicas adulteradas con metanol y su vigilancia y control sanitario en la temporada del 01 de diciembre de 2023 a 13 de enero de 2024. [Internet] 2024 [consultado 31 de mayo de 2024] Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Circular%20Conjunta%20Externa%20No.14%20de%202023.pdf
2. Ministerio de Salud y Protección Social. Circular 038 -Directrices para atención de intoxicaciones por bebidas alcohólicas adulteradas por metanol expedida por el Ministerio de Salud y el Instituto Nacional

Medicamentos y Alimentos- INVIMA. [Internet] 2021 [consultado 31 de mayo de 2024] Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/circular-038-de-2018.pdf>

3. Ministerio de Salud y Protección Social. Decreto 162 de 2021, Por medio del cual se modifica el Decreto 1686 de 2012. [Internet] 2021 [consultado 31 de mayo de 2024] Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/decreto-162-de-2021.pdf>

Atención en salud ante incendios forestales en Bogotá

Karem Johanna Delgado García¹, Jhon Jairo Abella Flórez², Ana Cecilia Gálvez³, Alejandro Peralta Puentes⁴

1. Profesional especializado, Secretaría Distrital de Salud, kjdelgado@saludcapital.gov.co, <https://orcid.org/0000-0001-9134-8181>

2. Profesional especializado, Secretaría Distrital de Salud, jjabella@saludcapital.gov.co, <https://orcid.org/0000-0003-1347-9033>

3. Profesional especializado, Secretaría Distrital de Salud, acgalvez@saludcapital.gov.co, <https://orcid.org/0000-0002-1394-0435>

4. Profesional especializado, Secretaría Distrital de Salud, a1peralta@saludcapital.gov.co, <https://orcid.org/0000-0002-1918-6656>

En el mes de enero de 2024 se presentaron incendios forestales en los cerros orientales y el sur de Bogotá, haciendo que la administración Distrital realizara acciones en coordinación con el gobierno nacional para su control. Desde el sector salud se desarrolló una estrategia para identificar las zonas afectadas, prevenir el

riesgo por exposición al humo y monitorear la demanda de los servicios de salud.

Las afectaciones en salud por estos eventos se relacionan con el incremento de humo y material particulado (PM10 y PM2.5) y dependen del tiempo de duración de la exposición, la cercanía a la fuente y las condiciones propias del individuo [1, 2]. La mayoría de los efectos son leves y agudos, como irritación de mucosas (ojos, nariz y vía aérea superior), manifestándose con tos, ardor de ojos y garganta, sin embargo, por su baja intensidad y duración, las personas no suelen consultar a los servicios de salud. También se asocia con enfermedades como EPOC (Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica), asma, patologías alérgicas y puede complicar infecciones respiratorias agudas. Así mismo, la exposición prolongada se asocia con cáncer de pulmón, enfermedad isquémica del corazón, accidente cerebro vascular y en mujeres gestantes, con parto pretérmino y bajo peso al nacer de los bebés [3, 4, 5, 6].

Es importante aclarar que, entre las patologías descritas y la contaminación del aire derivada de los incendios, no puede establecerse una relación casual exclusiva, considerando que estas son multifactoriales y la contaminación del aire es una causa asociada a otros factores de riesgo desencadenantes.

La Secretaría Distrital de Salud acompañó a la comunidad durante la emergencia, con atención en salud física y mental, principalmente a los más sensibles a los efectos de la contaminación del aire (menores de 5 años, adultos desde 60 años, mujeres embarazadas y personas con patologías crónicas especialmente respiratorias, cardio-metabólicas y que debilitan el sistema inmune) [5, 7]. Las acciones realizadas fueron:

- Participación en el Puesto de Mando Unificado intersectorial, para aportar en la coordinación de la atención de la emergencia.